



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ – CÓRDOBA**

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00029-00
Demandante:	YADITH XIOMARA GALARAGA GUILLIN Y OTROS
Demandado:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO “PROCAM LTDA”
Asunto:	TIENE POR CONTESTADA DEMANDA - CURADOR AD-LITEM - FIJA FECHA AUDIENCIA ART 77 CPL

En atención al estado procesal de este asunto, observa el Despacho que el Curador ad-litem designado en este asunto Dr., NICANOR ANIBAL JANNA MORELOS recorrió oportunamente el traslado de la demanda notificada a él personalmente el día 20 de noviembre de 2019, allegando la respectiva contestación de demanda en su condición de Curador ad-litem de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO “PROCAM LTDA”** memorial fechado 04 de diciembre de 2019 por lo cual se tendrá por contestada la demanda en lo que respecta a la empresa debidamente emplazada.

Ahora bien, habiéndose trabado íntegramente la litis en este asunto, vemos que indefectiblemente procede la realización de la audiencia de que trata el Art., 77 del C.P.L., para lo cual se señalará el día 7 de diciembre de 2021 a la hora de las 09:00 de la mañana.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada oportunamente la demanda respecto de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO “PROCAM LTDA”** representada judicialmente por el Curador ad-litem Dr., NICANOR ANIBAL JANNA MORELOS.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de trata el Art., 77 del C.P.L., el día 7 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m. Advirtiéndole a las partes y sus apoderados que esta será de carácter obligatorio, y que, sin perjuicio de enviar el link de la respectiva fecha para la audiencia a las direcciones electrónicas de los interesados, esta se hará de manera presencial en la sede del Juzgado, observando todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

